



Unidad Ejecutora de Inversiones



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 003-2023-UNTRM/R-DGA-UEI

Chachapoyas, 27 de enero de 2023



El Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas:

VISTO:

El Informe N° 003-2023-UNTRM-R/DGA-UEI-EJGC, de fecha 27 de enero del 2023, la Directora del Sistema Administrativo III, concluye que es necesario conformar el comité de recepción de la obra *Habilitación de infraestructura tecnológica y de comunicaciones del proyecto SNIP N° 252972: Mejoramiento del servicio de tecnológicas de información y comunicación en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza-Chachapoyas-Amazonas*, y;



CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a la Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, el artículo 208, numeral 208.2.2 del reglamento de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, establece: (...) *la Entidad designa un comité de recepción. El Comité está integrado, cuando menos, por un representante de la Entidad, necesariamente ingeniero o arquitecto, según corresponda a la naturaleza de los trabajos.*

208.5 Bajo responsabilidad del titular de la Entidad, en un plazo no mayor de veinte (20) días siguientes de realizada su designación, el Comité de recepción junto al contratista y al inspector o supervisor verifican el funcionamiento u operatividad de la infraestructura culminada, las instalaciones y equipos en caso corresponda. De ser el caso dispone las pruebas operativas que sean necesarias.

208.6 Culminada la verificación, y de no existir observaciones, se procede a la recepción de la obra y se considera concluida en la fecha anotada por el contratista en el cuaderno de obra. El Acta de recepción es suscrita por los miembros del comité, el supervisor o inspector y el contratista.

Que, mediante CARTA N° 010-2023-CONSORCIO HIGOS URCO, de fecha 18 de enero de 2023, el Representante Común del Consorcio Higos Urco, comunica consentimiento de liquidación final del contrato de obra y solicita devolución de fianza de fiel cumplimiento;

Que, mediante INFORME LEGAL N° 013-2023-UNTRM-R/OAJ, de fecha 26 de enero de 2023, la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica, concluye que, en aplicación a la Resolución N° 457-2022-UNTRM/R, la misma que habilitó la procedencia de la recepción de obra, se deberá designar un comité de recepción de la obra *"Habilitación de infraestructura tecnológica de información y comunicación en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza-Chachapoyas-Amazonas"*, a efectos de verificar el cumplimiento de los acuerdos conciliatorios contenidos en el acta de conciliación N°16-2022/CCA. Asimismo, indica que,





Unidad Ejecutora de Inversiones



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 003-2023-UNTRM/R-DGA-UEI

previamente a la liquidación de la obra deberá acontecer la recepción de la misma, a fin de que se materialice por medio de la suscripción de un acta, a partir de ello se podrá efectuar el computo del plazo para la presentación de la liquidación de obra; caso contrario, al no mediar previamente aquel documento, no puede operar el consentimiento de una liquidación de obra.



Que, con INFORME N° 003-2023-UNTRM-R/DGA-UEI-EJGC, de fecha 27 de enero de 2023, la Directora del Sistema Administrativo III, concluye que es necesario la conformación del Comité de Recepción de obra *Habilitación de infraestructura tecnológica y de comunicaciones del proyecto SNIP N° 252972: Mejoramiento del servicio de tecnológicas de información y comunicación en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza-Chachapoyas-Amazonas*.



Que, mediante RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 014-2023-UNTRM/CU, de fecha 13 de enero de 2023, se designa al Ing. Kenneth Roger Lynch Mera, como Jefe de la Unidad de Ejecutora de Inversiones de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que, estando a lo expuesto y en ejercicio de las delegaciones conferidas mediante RESOLUCIÓN RECTORAL N° 001-2023-UNTRM/R, de fecha 03 de enero de 2023, a través de la que se delega a la Unidad Ejecutora de Inversiones de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, las siguientes funciones: (iv) Designar los comités de recepción de las obras que se ejecuten en mérito a los contratos de obra suscritos por la UNTRM, de conformidad con la normativa de contrataciones del Estado;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **DESIGNAR** el Comité de Recepción de la obra *"Habilitación de infraestructura tecnológica y de comunicaciones del proyecto SNIP N°252972: Mejoramiento del servicio de tecnológicas de información y comunicación en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza-Chachapoyas-Amazonas"*, conformado por los siguientes miembros:

TITULARES:

- Ing. Roiser Centeno Cachay
- Arq. Jonathan Guillermo Brigada Contreras
- Ing. Fernando Isaac Espinoza Canaza

SUPLENTE:

- Ing. Segundo Ramón Salazar Serván.



Unidad Ejecutora de Inversiones



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN JEFATURAL

N° 003-2023-UNTRM/R-DGA-UEI

ARTÍCULO SEGUNDO. – NOTIFICAR la presente Resolución al (Contratista, Supervisor, Unidad Ejecutora de Inversiones y Coordinación del Proyecto) y a los estamentos internos de la Universidad, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines pertinentes.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



KRLM/UEI
C.c.:
Archivo